

Bases de la Convocatoria EduCaixa para
proyectos de mejora educativa

Convocatoria **EduCaixa**

3ª edición | 2025-2026



Índice

● 1. Introducción	3
● 2. Objetivos: por qué y para qué	5
● 3. Fases de la convocatoria	6
○ 3.1 Presentación de proyectos	6
○ 3.2 Selección de proyectos	6
○ 3.3 Firma del documento de aceptación de la ayuda	7
○ 3.4 Desarrollo de los proyectos seleccionados	8
● 4. Requisitos de las entidades solicitantes	11
● 5. Requisitos de los proyectos presentados	13
● 6. Criterios de selección de proyectos	16
● 7. Procedimientos para la presentación de proyectos	18
● 8. Compromisos y beneficios para las entidades participantes	19
● 9. Propiedad intelectual	21
● 10. Protección de datos	23
● 11. Condiciones adicionales	24
● 12. Datos de contacto	25
● 13. Disposiciones finales	25
● 14. Anexos	26


1. Introducción

La educación es un **pilar básico de cualquier sociedad**. Nos permite comprender mejor el mundo y, por ende, disfrutarlo; y nos brinda la oportunidad de convertirnos en ciudadanos y ciudadanas libres y responsables. La educación tiene, además, la gran capacidad de atenuar las desigualdades que nos separan de partida, lo que la convierte en una de las **mejores herramientas para alcanzar la equidad social**.

Por todo lo anterior, **resulta crucial que las propuestas pedagógicas que se emplean en las aulas para promover el aprendizaje y el bienestar entre el alumnado sean eficaces**. Si bien es cierto que la educación es muy compleja por todos los factores que entran en juego, la investigación realizada durante décadas en áreas como la psicología cognitiva o la neurociencia han permitido arrojar luz sobre cuestiones diversas y muy relevantes en materia educativa. Esto no significa que la investigación sea la panacea para la educación. Tampoco que el profesorado deba delegar en la comunidad científica qué hacer en las aulas. Más bien, la ciencia permite hacer apuestas más seguras sobre qué métodos, recursos o estrategias van a lograr mejores resultados entre el alumnado. Y, por este motivo, sería recomendable tomar en cuenta los resultados y conclusiones de las investigaciones científicas que hayan demostrado mejoras educativas como una fuente de información clave durante la toma de decisiones a la que se enfrenta el profesorado para responder a las necesidades y retos que surgen cada día en las aulas.

Precisamente, entre los objetivos principales del Departamento de Educación (en adelante, “**EduCaixa**”) de la Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona “la Caixa” (en adelante, **Fundación “la Caixa**”) se encuentran **mejorar las oportunidades de aprendizaje de los y las estudiantes y acompañar a los centros educativos en su apuesta por aumentar la calidad educativa para garantizar la igualdad de oportunidades**. Bajo esta premisa, en el año 2016 EduCaixa comenzó a apostar por la evaluación de impacto, el cambio y la mejora basada en evidencias. Y, dos años más tarde, se establecieron relaciones de colaboración con la Education Endowment Foundation (en adelante, “**EEF**”) en España, principal referente mundial en la promoción de la cultura del uso de evidencias científicas en dichos procesos de cambio o mejora. Estas relaciones permiten a la Fundación “la Caixa” desde su programa EduCaixa plantear una estrategia más eficaz y eficiente, que permite acceder a los mejores recursos disponibles y participar en procesos internacionales centrados en promover la innovación rigurosa en el sistema educativo.

La presente convocatoria (en adelante, “**Convocatoria EduCaixa**” o la “**Convocatoria**”) nace como una **apuesta firme por reducir la brecha educativa**, promoviendo la implantación de mejoras basadas en evidencias en centros educativos del territorio español. Para ello, pone a disposición de la comunidad educativa unas guías de orientación, que han sido traducidas y contextualizadas por



EduCaixa, de un total de 16 elaboradas por la EEF sobre un conjunto variado de materias y etapas escolares. Las guías incluyen recomendaciones claras y prácticas para acompañar al profesorado a trasladar los principales resultados de investigación a las aulas. Todas ellas se basan en revisiones sistemáticas de la investigación existente y en los conocimientos del profesorado y la comunidad académica.

Los temas que abordan las guías, y sobre los cuales deben versar los proyectos presentados en esta Convocatoria, son la **metacognición, las habilidades de alfabetización, el trabajo con familias, la educación socioemocional, el comportamiento del alumnado y el aprendizaje de las matemáticas.**

2. *Objetivos: Por qué y para qué*

La Convocatoria EduCaixa respalda proyectos educativos basados en evidencias, para mejorar el aprendizaje de todo el alumnado y favorecer así la equidad educativa. Específicamente, la Convocatoria ofrece ayudas por un valor de **OCHO MIL EUROS (8.000 euros)**, a un total de **50 entidades educativas de España**.

De este objetivo general, se desprenden cuatro objetivos específicos:

- Impulsar un proceso de reflexión y actualización permanente de las prácticas que se desarrollan.
- Favorecer una cultura evaluativa que permita informar adecuadamente los procesos de toma de decisiones.
- Promover el cambio y la mejora en los centros educativos, tomando en consideración los principales resultados y conclusiones de las investigaciones en materia educativa.
- Lograr de esta manera que los proyectos y programas contribuyan eficazmente a lograr un modelo de escuela que responda a las necesidades del alumnado.

3. Fases de la convocatoria

La Convocatoria EduCaixa se estructura en las siguientes fases:

● 3.1 Presentación de proyectos

Presentación del proyecto por parte del **docente responsable**. Los proyectos deben incluir los requisitos explicitados en el apartado 5 de este documento y presentarse siguiendo el procedimiento descrito en el apartado 7. Los proyectos pueden presentarse en lengua española o catalana. El plazo para la presentación de los proyectos comprende desde el 3 de febrero de 2025 a las 8:00 h. hasta el 13 de marzo de 2025 a las 15:00 h. (ambos incluidos).

● 3.2 Selección de proyectos

Selección de **50 proyectos** de acuerdo con los criterios especificados en el apartado 6 de las presentes bases. El plazo establecido anunciar a los centros premiados comprende del día 9 al 13 de junio de 2025 (ambos incluidos). Finalizado este plazo, todas las entidades que hayan presentado uno o varios proyectos serán informadas de la resolución de la Convocatoria EduCaixa, es decir, si su proyecto ha sido seleccionado.

Las entidades cuyos proyectos hayan sido preseleccionados recibirán entre los meses de abril y mayo de 2025 una comunicación en la que se les solicitará la siguiente documentación, que deberá entregarse en el plazo de 7 días desde la recepción de la comunicación:

- Apoderamiento específico suficiente de la persona designada por la entidad para firmar el documento de aceptación de la ayuda (se recomienda que dicha persona disponga de un certificado vigente de firma electrónica): escritura de poder notarial o certificado emitido por la entidad en los que se especifique su apoderamiento.
- DNI vigente de la persona que firmará el documento de aceptación de la ayuda (copia de las dos caras del documento). En caso de ser un NIE, deberá aportar también el documento de identidad del país de origen.
- Número de cuenta corriente de CaixaBank con código IBAN completo de titularidad de la entidad. En caso de disponer de cuenta corriente en otra entidad hay que presentar un justificante bancario de titularidad.

Adicionalmente, las entidades beneficiarias de la ayuda deberán entregar la documentación que se detalla a continuación, en cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:


- Copia de las escrituras acreditativas de la denominación, estatutos vigentes, forma jurídica, domicilio, objeto social y la identidad de sus administradores.
- Acta de titularidad real de la entidad o certificado firmado por su representante en el que conste la persona o personas que controlen un porcentaje superior al 25% de los derechos de voto de la entidad de forma directa o indirecta o, en su defecto, la composición nominal y NIF de cada miembro de su órgano de gobierno.
- Se podrá requerir documentación complementaria, o llevar a cabo comprobaciones adicionales en cumplimiento con la mencionada normativa.

Además, las entidades candidatas de ediciones anteriores de la Convocatoria deberán tener en cuenta los siguientes aspectos a la hora de participar en la presente edición:

- Los proyectos no premiados en ediciones anteriores pueden volverse a presentar en la presente edición, tanto si mantienen el mismo contenido como si han sido modificados.
- Los centros premiados en ediciones anteriores pueden presentar un nuevo proyecto, siempre y cuando el docente responsable del nuevo proyecto no sea el mismo del proyecto premiado en las ediciones anteriores.
- Un proyecto premiado en ediciones anteriores no puede volver a presentarse. Tampoco pueden presentarse proyectos de continuación de proyectos premiados en cualquiera de las ediciones anteriores.
- Un docente responsable de un proyecto premiado en ediciones anteriores no puede volver a presentar ningún proyecto como docente responsable en la presente Convocatoria.

● 3.3 Firma del documento de aceptación de la ayuda

Fundación "la Caixa" y cada una de las entidades educativas con proyectos seleccionados se comprometen a suscribir un documento de aceptación de la ayuda para regular la ayuda objeto de la presente Convocatoria.



Fundación "la Caixa" realizará el abono del importe correspondiente a la ayuda en único pago, previa firma por ambas partes del documento anterior (y una vez recibido por Fundación "la Caixa").

Este pago se abonará a las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados, en el plazo máximo de sesenta (60) días desde la recepción de la solicitud de pago.

El importe correspondiente a la ayuda concedida se hará efectivo en una cuenta de CaixaBank titularidad de la entidad cuyo proyecto haya resultado seleccionado. Si la entidad no dispone de una cuenta de CaixaBank, se requerirá un certificado de titularidad de la cuenta correspondiente..

En caso de que las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados incumplan las condiciones y obligaciones reflejadas en las presentes bases y/o en el documento de aceptación de ayuda, se comprometen y obligan al reintegro de las cantidades recibidas.

● 3.4 Desarrollo de los proyectos seleccionados

En la fase de desarrollo de los proyectos seleccionados, las entidades seleccionadas se comprometen a participar en las acciones que a continuación se detallan:

Participación presencial de dos personas de la entidad en la jornada inicial de la Convocatoria; concretamente, se requiere la participación del docente responsable y de otro docente participante del proyecto seleccionado en la Convocatoria EduCaixa. Esta jornada tendrá lugar en el Museo de la Ciencia CosmoCaixa, Barcelona de Fundación "la Caixa" los días 6 y 7 de octubre del 2025.

Participación en los encuentros online: concretamente, se requiere que el docente responsable y otro docente participante del proyecto acudan a dos encuentros online, para continuar con el seguimiento del proyecto y recibir acompañamiento. Estos encuentros online tendrán lugar el 21 de enero de 2026 y el 20 de mayo de 2026.

Participación en mentorías, las cuales tienen como objetivo el acompañamiento personalizado, creando un espacio de encuentro entre un experto en la temática elegida y los participantes del proyecto. Estas mentorías tendrán lugar entre las siguientes fechas y cada una de ellas tendrá una duración de 60 minutos:


- 10 al 21 de noviembre del 2025
- 16 al 27 de febrero 2026
- 11 al 22 de mayo 2026
- 1 al 15 de octubre 2025

Elaboración y entrega de la documentación de cierre de proyecto, que incluye la memoria final descriptiva de las actividades realizadas bajo la presente Convocatoria, con la información de la aplicación de los fondos percibidos y un póster final de resultados. Los gastos a los que se ha destinado la aportación económica realizada por la Fundación “la Caixa” tienen que estar justificados en esta memoria final en relación con el desarrollo del proyecto. Toda variación de la justificación inicial de gastos tiene que estar documentada e informada en la documentación de cierre de proyecto. La entrega de esta documentación se deberá realizar antes del día 9 de noviembre de 2026 hasta las 18:00 h. (incluido).

Participación presencial en la jornada de cierre de dos personas de la entidad: concretamente, se requiere la participación del docente responsable y docente participante cuyo proyecto ha sido seleccionado en la Convocatoria EduCaixa. Esta jornada tendrá lugar en el centro CosmoCaixa de Fundación “la Caixa” ubicado en Barcelona el 1 de diciembre de 2026.

En relación con la participación en las sesiones presenciales de inicio y cierre de proyecto, la Fundación “la Caixa” asumirá los siguientes gastos:

- **Alojamiento** en la ciudad de celebración de las jornadas en caso de que ésta se encuentre en una provincia distinta a la de la ubicación de la propia entidad.
- **Desplazamientos:**
 - Transporte en autobús/tren/avión desde la ciudad de origen de las personas designadas por la entidad para participar en estas sesiones hasta la ciudad en la que se celebre la sesión (se incluyen tanto el trayecto de ida como el de vuelta), siempre y cuando la sesión se realice en una provincia distinta a la de ubicación de la entidad. En el caso que la sesión se realice en la provincia en la que se ubique la entidad, Fundación “la Caixa” no costeará los gastos de desplazamiento.
 - En ningún caso se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el domicilio o entidad educativa cuyo proyecto haya resultado seleccionado hasta el aeropuerto/ estación de tren/autobús, tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta.
 - Tampoco se abonarán gastos relativos al transporte público, privado o taxi desde el aeropuerto/ estación de tren/autobús hasta el lugar de formación, tanto en el trayecto de ida como en el de vuelta.
 - Tampoco se abonarán los gastos derivados de desplazamientos del lugar de alojamiento hasta el lugar de la formación, tanto en el trayecto de ida como de vuelta.
 - Se priorizará, siempre que sea posible, que la llegada y el regreso a/desde el lugar de la formación coincidan con el día de inicio y fin de esta.



Los servicios de alojamiento y desplazamientos de acuerdo con los criterios anteriores serán contratados a criterio de Fundación "la Caixa" y pagados directamente por esta, previa, por lo tanto, su aprobación. En ningún caso se abonarán otros gastos que no estén reflejados en las presentes bases. Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a modificar las fechas o ubicaciones de las sesiones presenciales, informando a los participantes con la máxima antelación posible.

Las fechas y calendario anteriores relativos a la celebración de los distintos encuentros y actividades son orientativos. Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de modificarlos. Se informará previamente de ello a los participantes.

4. Requisitos de las entidades solicitantes

Los requisitos para poder presentarse a esta Convocatoria son los siguientes:

- El proyecto presentado debe ser una propuesta vinculada a un centro educativo (público, concertado o privado) ubicado en el **territorio español** y donde se impartirán **una o más de las siguientes enseñanzas**:
 - Educación Infantil (segundo ciclo).
 - Educación Primaria.
 - Educación Básica Obligatoria.
 - Educación Secundaria Obligatoria.
 - Bachillerato.
 - Formación Profesional Básica y de Grado Medio.
- Las entidades participantes deben estar inscritas como centros educativos en el registro correspondiente y deberán aportar la siguiente documentación:
 - En el caso de centros educativos concertados y privados, certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales (con Hacienda) y laborales (con la Seguridad Social).
 - Acta de titularidad real de la entidad o certificado firmado por el representante de la entidad en el que conste la composición nominal y el DNI o NIE de cada uno de los miembros de la junta directiva, del patronato o del órgano de gobierno de la entidad solicitante, con el detalle de las personas que ostenten como mínimo un 25 % de los derechos de voto de la entidad, de forma directa o indirecta, si es el caso.
 - NIF del centro y número de cuenta, así como el certificado de titularidad bancaria para el caso que se trate de cuenta que no sea de CaixaBank.
 - Fotocopia del DNI o pasaporte del responsable de la solicitud.

Adicionalmente a los requisitos, anteriormente expuestos, se exigirán, también, a las entidades los siguientes requisitos:

1. Sus administradores, gerentes y empleados de la Entidad no deben tener ningún conflicto de interés con los patronos y empleados de la Fundación que pueda menoscabar el principio de igualdad y concurrencia de los candidatos, aplicable a estas Bases.



2. Las personas físicas necesarias para el desarrollo del proyecto deben cumplir con la condición de no estar sancionadas, mediante una resolución firme, de carácter académico, laboral, administrativo o judicial por la comisión de las siguientes irregularidades: falta de ética profesional, corrupción (en cualquiera de sus modalidades), corrupción de menores, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, contrabando, actos contrarios a la legislación de propiedad intelectual y/o industrial, actos contrarios a la protección del menor, maltrato de animales, acoso laboral o por cualquiera otra irregularidad que pueda comportar una responsabilidad administrativa o penal para las personas jurídicas, ya sea en atención a la legislación nacional española, de la Unión Europea y/o internacional.

El incumplimiento de cualquiera de los dos anteriores requisitos puede ser causa de revocación de la subvención, pudiendo reclamar la Fundación las cantidades aportadas para el desarrollo del proyecto.

Asimismo, las candidaturas deben contar con el soporte explícito del equipo directivo al proyecto presentado.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de exclusión del proceso de selección de la Convocatoria.

5. Requisitos de los proyectos presentados

Las entidades educativas participantes en la Convocatoria deberán presentar **un proyecto de intervención educativa orientada a la mejora** de cuestiones o aspectos de la actividad de su centro. Este proyecto deberá responder a un **análisis y evaluación inicial** de necesidades que justifique adecuadamente su pertinencia o relevancia y basarse en los resultados y recomendaciones de las investigaciones científicas en materia educativa. Para ello, se recomienda el uso de alguna de las siguientes guías para la elaboración de los proyectos (las cuales se pueden descargar desde <https://educaixa.org/es/guias-docentes>).

- Metacognición y aprendizaje autorregulado.
- Mejorar las habilidades de alfabetización en infantil y primer ciclo de primaria.
- Trabajar con las familias para apoyar el aprendizaje del alumnado.
- Cómo mejorar el aprendizaje social y emocional en las escuelas de primaria.
- Mejorar el comportamiento en las escuelas.
- Enseñar matemáticas en educación primaria y primer año de educación secundaria.

Las guías pueden ser de utilidad, puesto que contienen recomendaciones basadas en la revisión de investigaciones en educación que facilitan el diseño y desarrollo del proyecto.

Los proyectos deberán **desarrollarse en el propio centro y generar un impacto observable y cuantificable**, de modo que puedan recogerse indicadores objetivos de mejora con respecto a la situación inicial.

Todos los proyectos y materiales que se presenten a la Convocatoria, o que deriven de la misma, tienen que haber sido elaborados en su totalidad por los propios docentes del centro educativo que presenten la candidatura. No se admitirán gestiones, proyectos y materiales realizados, total o parcialmente, por terceros, ya sea de forma directa o indirecta. El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de la Convocatoria, así como de sus beneficios, y el centro deberá devolver la aportación económica que se le haya otorgado por parte de Fundación “la Caixa”.

Asimismo, se requiere que los proyectos cumplan con los siguientes criterios:

- Que incluyan un **resumen del proyecto (máximo de 300 caracteres)**.

En este apartado se realizará un resumen de los objetivos principales del proyecto y lo que se pretende conseguir con su implementación. Se deberán explicar las acciones principales que se van a llevar a cabo así como a que se va a destinar la ayuda económica que se recibiría, en su caso, por parte de la Fundación “la Caixa”.

- Que incluyan una **relación con las guías (máximo de 3000 caracteres)**.

Se recomienda que cada proyecto esté relacionado con una de las guías propuestas anteriores. Es importante evidenciar cómo las orientaciones de la guía responden a las necesidades detectadas en el centro y con el proyecto propuesto.

- Que incluya **justificación del proyecto (máximo de 3500 caracteres)**.

Los proyectos han de estar fundamentados en un diagnóstico o evaluación inicial de necesidades que justifique adecuadamente su pertinencia o relevancia. Cuanto más documentado esté el proyecto, aumentan las posibilidades de selección: por ejemplo, a través de evidencias como evaluaciones, resultados académicos o derivaciones a servicios externos, entre otras. La justificación debe contemplar la finalidad del proyecto.

También es necesario contemplar la explicitación de los destinatarios del proyecto y el alcance de este.

- **Que incluya una tabla de objetivos, indicadores y herramientas de evaluación (un máximo de 2200 caracteres)**.

Objetivos (máximo de 1000 caracteres).

En este apartado se han de formular los objetivos a corto y medio plazo que se pretenden lograr con el proyecto presentado. Se recomienda que sean, en total, entre 3 y 5. Se valorará la concreción y claridad, que sean viables, medibles u observables y su relación con las necesidades detectadas. Los objetivos se deberán numerarse para poder hacer referencia a ellos en el apartado de justificación económica.

Indicadores (máximo de 1000 caracteres).

En este apartado se han de contemplar los criterios para la evaluación del impacto, los indicadores para la medición de los resultados

Herramientas de Evaluación (máximo de 200 caracteres).

En este apartado se ha de nombrar las herramientas de evaluación que se van a utilizar para determinar el impacto que ha tenido el proyecto en los objetivos fijados. Ejemplo:

Un ejemplo de cada uno de estos elementos podría ser el siguiente.

Objetivo: participación de las familias en actividades de aprendizaje realizadas en el centro. Indicador: el 55% de las familias se ha implicado en la actividad de lectura compartida. Herramienta: actas en las que se incluye el control de asistencia.

- **Qué incluya desarrollo de las fases del proyecto (máximo de 1500 caracteres)**.

Será necesario contemplar las fases del proyecto, incluyendo las acciones concretas a realizar en cada una de ellas (se valorará positivamente la inclusión de un cronograma) y evidenciando su viabilidad en relación con los recursos disponibles (personales, físicos o económicos, entre otros). Se deberán especificar los miembros del equipo, su función y su trayectoria profesional y

- también la relación con el proyecto presentado.

Miembros del equipo (con sus acrónimos).

En este apartado se mencionará los nombres de los miembros del equipo y sus acrónimos que se desarrollará a continuación en el siguiente apartado. La evaluación de su proyecto se realizará de forma anónima. En la tabla adjunta indique la relación entre su nombre y apellidos con el acrónimo correspondiente.

- **Relación de los miembros del equipo con sus acrónimos**

Se deberán especificar los miembros del equipo (con el acrónimo), su función y su trayectoria. Entendemos trayectoria como el recorrido profesional del o de la docente. Cabe indicar, si es el caso, su relación con la propuesta presentada.

- **Qué incluya presupuesto, justificación económica y desglose del mismo (máximo de 1000 caracteres).**

En este apartado se presentará un presupuesto en coherencia a las necesidades detectadas para el desarrollo del proyecto. Será necesario concretar cada partida económica y justificar su importancia y necesidad. En caso de destinar una partida a formación, se deberá indicar el experto, empresa o institución que va a proporcionar dicho servicio. Esta información es orientativa y puede modificarse posteriormente durante la implementación del proyecto en caso de necesidad. Las posibles partidas a financiar son: formación que necesite el equipo para ampliar conocimientos sobre la temática elegida, compra de materiales para la implementación del proyecto, compra de material bibliográfico, viajes o dietas (por ejemplo, para visitar otros centros que ya tengan evidencias de mejora en temas similares al propuesto, los viajes o dietas a las jornadas presenciales no corren a cargo de este presupuesto) o contratación de expertos, consultores o mentores por parte de la entidad que acompañen al centro en su proceso de mejora. Los objetivos principales de la ayuda son la mejora de la calidad educativa al alumnado y el impacto en las aulas, por lo que la justificación económica debe contemplar estas finalidades. Se requiere valorar la importancia de estos gastos y la intención de impacto que tienen.

La justificación anterior requerirá, como mínimo, ofrecer y determinar la siguiente información:

Concepto	Cantidad	Justificación	Número del objetivo al que corresponde
----------	----------	---------------	--

Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a solicitar documentación complementaria y adicional para verificar la información aportada por las entidades.

6. *Criterios de selección de proyectos*

Fundación "la Caixa" constituirá un Comité de Evaluación formado por profesionales con experiencia en el ámbito educativo. Este Comité de Evaluación seleccionará, tras analizar los proyectos presentados y conforme a los criterios anteriores y también conforme a los que más adelante se detallan, los 50 proyectos que recibirán la ayuda económica.

Las deliberaciones y resoluciones del Comité de Evaluación serán irrevocables.

El proceso de selección y concesión de proyectos se basará en los siguientes puntos:

● **Verificación de requisitos formales.**

En primer lugar, se realizará una preselección que solo superarán los proyectos que cumplan con los requisitos señalados en los apartados 3.2 y 4 de las presentes bases.

● **Valoración del proyecto.**


La segunda fase se centrará en valorar el contenido de los proyectos presentados, evaluando la calidad de cada uno de sus apartados (para conocer el contenido de los mismos, cabe consultar el punto 5). Sobre una puntuación máxima de 100 puntos, cada apartado se valorará tal y cómo se indica a continuación:

- Relación con las guías (entre 0 y 10 puntos).
- Justificación (entre 0 y 20 puntos).
- Objetivos, indicadores y herramientas de evaluación (entre 0 y 40 puntos).
- Desarrollo de las fases del proyecto (entre 0 y 15 puntos).
- Presupuesto, justificación y desglose del mismo (entre 0 y 15 puntos).

● **Priorización de la alta complejidad.**

En concordancia con los fines y postulados de la Convocatoria, y siempre que los proyectos cumplan con los requisitos de calidad establecidos en estas bases, se priorizará hasta en un máximo del 30% de las ayudas, los proyectos presentados por aquellas entidades que acrediten adecuadamente una situación de alta complejidad. Para que un centro pueda considerarse de alta complejidad deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes criterios:

- El porcentaje de Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) es del 10% o superior.

- 
- El porcentaje de Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE) es del 15% o superior.
 - El porcentaje de familias del alumnado del centro en estado de vulnerabilidad económica debe ser del 25% o superior.

Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de solicitar a la entidad la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de los criterios anteriores.

● **Representatividad territorial.**

Por último, se procurará que en la selección final haya una presencia equilibrada de entidades de todas las comunidades autónomas.

7. Procedimientos para la presentación de proyectos

Los centros educativos que deseen presentar proyectos en esta Convocatoria lo deberán realizar a través de la plataforma convocatorias.fundacionlacaixa.org. Pueden presentarse tantos proyectos como se consideren tanto por parte del centro y como por parte del docente. Para presentar un proyecto se deberán seguir los siguientes pasos:


- **Alta cuenta o inicio de sesión.** La persona responsable del proyecto deberá darse de alta en la plataforma con el perfil de ‘Docente’. Para darse de alta deberá vincular un centro educativo, mediante el nombre de la entidad. Una vez completado el formulario, el usuario deberá entrar en su buzón de correo electrónico y activar el enlace. Así, finalizará el proceso de creación de la cuenta. Si ya se dispone de una cuenta, solamente será necesario iniciar sesión.
- **Crear la Solicitud de la Convocatoria.** Se deberá abrir una solicitud y guardar el borrador de esta; automáticamente aparecerá el código de solicitud que tendrá el proyecto en cuestión. Se podrá acceder a la solicitud para cumplimentar y aportar la información requerida del proyecto.
- **Tramitar la solicitud.** Una vez rellenada toda la solicitud, se deberá clicar el botón “Tramitar solicitud”. Una vez realizado este proceso, el proyecto se considerará presentado y pasará a ser avaluado.

Para la entrega del proyecto recomendamos leer el [Manual de la Plataforma de convocatorias](#).

8. *Compromisos y beneficios para las entidades participantes*

Las entidades participantes en la Convocatoria EduCaixa se comprometen a:

- Aceptar la evaluación independiente que determinará si las entidades son seleccionadas o no para participar en la Convocatoria.
- Garantizar que sus proyectos y sus contenidos, que aportan de manera voluntaria a la Fundación “la Caixa” (incluidos los diferentes formularios, los resúmenes y las presentaciones), no infringen derechos de terceros (y en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual y de imagen de terceros), no son ofensivos ni denigrantes, no incitan a la violencia ni al racismo, no vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa vigente (en especial, la normativa sobre la protección de la infancia y de la juventud), no constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros y, en general, no son contrarios a la normativa vigente, incluidas, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual e industrial.
- A que los proyectos sean de plena responsabilidad de los equipos y el profesorado que los hayan presentado a la Convocatoria, así como del centro educativo del que forman parte, no siendo responsable de los mismos Fundación “la Caixa”. Los participantes mantendrán indemne a Fundación “la Caixa” por cualquier reclamación relativa al desarrollo y ejecución del proyecto que hayan elaborado en el marco de esta Convocatoria.
- A que los docentes participantes se hagan responsables, frente a Fundación “la Caixa”, del contenido y resultado del proyecto que presenten en el marco de la presente Convocatoria, incluyendo cualquier documentación e información relacionada con el mismo, sin perjuicio de los métodos utilizados para su fundamentación (p.ej. herramientas de Inteligencia Artificial). En este sentido, garantizan: (i) el cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación, (ii) la no infracción de derechos de terceros de cualquier tipo, y (iii) la aplicación de las mejores prácticas éticas. Asimismo, y en el marco de la presente Convocatoria, eximen a Fundación “la Caixa” de cualquier responsabilidad frente a terceros, derivada del incumplimiento de lo anterior.
- Ejecutar el proyecto siguiendo las premisas del procedimiento marcado en estas bases.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el apartado **Desarrollo de los proyectos seleccionados de las presentes bases**, de acuerdo con los requisitos establecidos en el mismo, así como cualquier otro compromiso y obligación de este documento.
- Complimentar toda la documentación respecto a autorizaciones y tratamiento de datos requeridos por Fundación “la Caixa”.

- 
- Entregar la documentación de cierre, así como cualquier otra documentación o información requerida, en los plazos establecidos, incluyendo la memoria, el póster final y la justificación económica del proyecto. En caso de que la justificación económica no cumpla con los requisitos de rigurosidad solicitados, el centro educativo deberá reembolsar la cantidad previamente recibida.
 - Cumplimentar toda la documentación respecto a autorizaciones y tratamiento de datos personales requeridas por Fundación "la Caixa".

Beneficios para las entidades participantes de la Convocatoria EduCaixa:

- Ayuda económica de **OCHO MIL EUROS (8.000euros)** para el desarrollo del proyecto diseñado.
- Asistencia a dos **jornadas presenciales (de inicio y fin de proyecto)**, cuyos gastos de desplazamiento y alojamiento serán cubiertos por Fundación "la Caixa", según los criterios recogidos en el punto Desarrollo de los proyectos seleccionados.
- Dos **encuentros online** con expertos, a los que podrán asistir el docente responsable del proyecto y un docente participante del proyecto.
- Cuatro **mentorías personalizadas** de acompañamiento para la implementación del proyecto.
- **Visibilidad y reconocimiento** por participar en un proyecto educativo transformador

9. *Propiedad intelectual*


Los participantes ceden de forma exclusiva a la Fundación "la Caixa" todos los derechos de explotación, ya sea de propiedad intelectual (los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública —incluida la puesta a disposición del público, incluso a través de Internet— y transformación —incluida la traducción—) o de otra naturaleza, sobre el proyecto que desarrollen en el marco del Programa (y sobre los materiales que lo integran) y que pudieran ser necesarios para permitir a la Fundación "la Caixa" la gestión de su participación en la Convocatoria y la divulgación y comunicación de la misma y, en general, de las actividades de la Fundación "la Caixa", con el principal objetivo de difundirlo en la comunidad educativa como buenas prácticas; todo lo anterior en cualesquiera medios y soportes de difusión, y sin limitación temporal ni territorial.

Los participantes garantizan que cuentan con las autorizaciones y cesiones necesarias por parte de los autores y demás titulares de derechos sobre los proyectos para otorgar la cesión anterior a favor de la Fundación "la Caixa" en los términos previstos en las presentes bases.

Los participantes garantizan el uso pacífico de los proyectos y materiales derivados de los mismos por parte de la Fundación "la Caixa" (y/o de terceros autorizados por la misma) y que son originales, no infringen derechos de terceros de ningún tipo, incluidos, sin carácter exhaustivo, derechos de propiedad intelectual, industrial y/o de imagen, secretos empresariales de terceros u otros derechos de terceros, etc. Asimismo, manifiestan que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos, cargas, gravámenes o cualesquiera derechos a favor de terceros de ningún tipo que atenten contra los derechos que correspondan a la Fundación "la Caixa", en virtud de estas bases, o a terceros.

Los participantes responden ante la Fundación "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos que se ceden sobre los proyectos y se hacen responsables frente a la Fundación "la Caixa", y la indemnizarán y mantendrán indemne de cualesquiera indemnizaciones de daños y perjuicios, gastos y/o costes, incluidos todo tipo de costes legales que pudieran producirse con motivo de acciones, reclamaciones y/o conflictos derivados de cualquier incumplimiento de lo previsto en estas bases y, en especial, de las declaraciones y garantías previstas en esta cláusula y que resulten de cualquier reclamación presentada por un tercero que alegue que los proyectos presentados infringen cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, secretos empresariales u otros derechos de terceros.

Fundación "la Caixa" y las entidades participantes podrán valorar la posibilidad de establecer futuras colaboraciones con el objetivo de difundir, publicar y/o explotar los datos y materiales contenidos en sus proyectos presentados, con finalidad exclusiva de investigación.



Estas colaboraciones se regularán, en su caso, mediante la formalización del correspondiente documento jurídico entre la entidad y Fundación "la Caixa", que se establecerán al margen del convenio referenciado en el apartado **Firma del documento de aceptación de la ayuda** de las presentes bases que regula la ayuda económica; y, por ende, al margen de la aportación económica prevista en las presentes bases.

10. *Protección de datos*

● **Proceso de participación**

Los participantes en esta Convocatoria serán debidamente informados, en el marco del proceso de participación antes indicados, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como el ejercicio de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

● **Resolución de dudas y consultas**

La Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante. Los datos personales se conservarán hasta que venzan los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a dpd@fundacionlacaixa.org. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).



11. *Condiciones adicionales*

- La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa por parte de todas las entidades solicitantes y los docentes participantes tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que pueda establecer la Fundación "la Caixa" en caso de que surjan dudas sobre cómo interpretar los requisitos, los plazos y las condiciones que se recogen en este documento. Asimismo, cada centro ha de asegurar que los miembros de su equipo y colaboradores (incluyendo directivos y docentes) cumplan en todo momento con estas bases, así como otros colaboradores del proyecto presentado.
- Todas las entidades solicitantes se obligan a cumplir, en todo momento, con toda la normativa aplicable a las actividades y programas educativos y a la Convocatoria, incluyendo –sin carácter exhaustivo– las normativas laborales, fiscales, de protección de datos, propiedad intelectual y de protección integral a la infancia y la adolescencia.
- La detección de cualquier incumplimiento de estas bases, independientemente de cuando se produzca y de la situación en que se encuentre la solicitud en el proceso de asignación de la ayuda, da derecho a Fundación "la Caixa" a cancelar la ayuda, e incluso solicitar la devolución que se haya otorgado.

12. Datos de contacto

Para cualquier pregunta sobre la **Convocatoria EduCaixa**, puedes contactar con nosotros en:

convocatoriaeducaixa@educaixa.org

13. Disposiciones finales

- El hecho de presentarse a la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases se aplicarán y serán vigentes a partir de la fecha en que se publiquen.
- El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases será motivo de exclusión de la Convocatoria.
- Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases no serán elegibles.
- La interpretación final de los requisitos y las cláusulas de estas bases es competencia exclusiva de la Fundación "la Caixa".
- Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la Convocatoria sin previo aviso, así como cualquier actividad o evento previsto en la misma, por cualquier razón, especialmente por causa de fuerza mayor, incluyendo la modificación del calendario.
- Fundación "la Caixa" se reserva los derechos de anular o cancelar la totalidad o parte de la Convocatoria en el caso de detectar un fraude o incumplimiento de las normas o de las presentes bases. En estos casos, Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de no dar un premio a cualquier participante que realice una conducta fraudulenta o que incumpla las presentes bases o normas de la Convocatoria.
- Fundación "la Caixa" se reserva el derecho a modificar las presentes bases.
- La resolución de la Convocatoria será irrevocable.
- Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular.

14. Anexos

● Anexo 1. Síntesis de los apartados del proyecto

A continuación, se presenta una síntesis de los apartados que deben contener los proyectos presentados, sus requisitos y puntuación asociada.

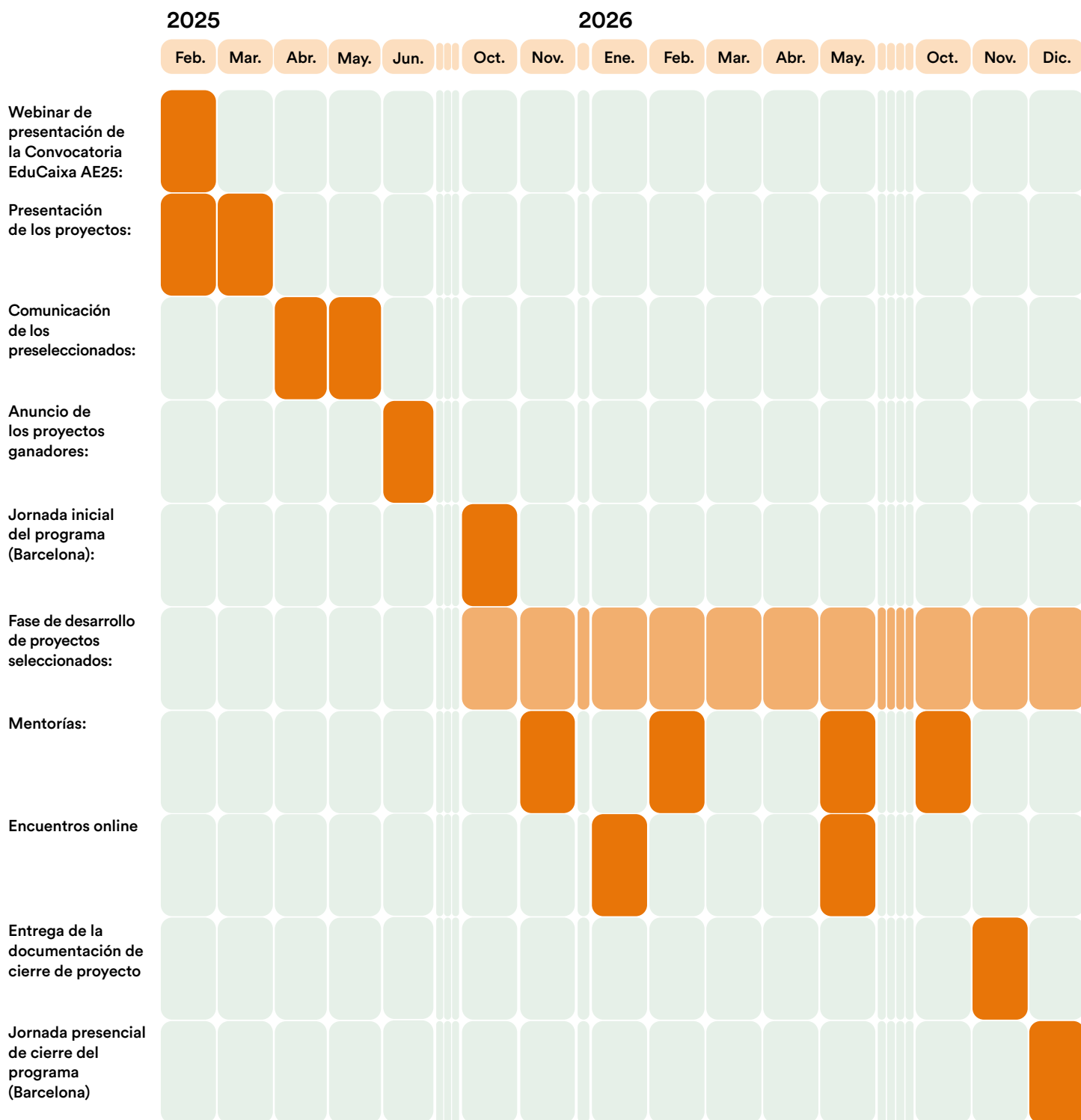
Apartado del proyecto	Contenido	Extensión máxima	Puntuación
Justificación	<p>Los proyectos han de estar basados o fundamentados en un diagnóstico o evaluación inicial de necesidades que justifique adecuadamente la pertinencia o relevancia de este.</p> <p>Cuanto más documentada, mejor: por ejemplo, a través de evidencias como evaluaciones, resultados académicos o derivaciones a servicios externos, entre otras.</p> <p>Debe contemplar la finalidad del proyecto. También es necesario contemplar la explicitación de los destinatarios del proyecto y el alcance de este.</p>	3500 caracteres	Entre 0 y 20 puntos
Objetivos	Formulación de los objetivos a corto y medio plazo que se pretenden lograr. Se recomienda que sean, en total, entre 3 y 5 objetivos. Se valorará la concreción, claridad, que sean viables, medibles u observables y su relación con las necesidades detectadas.	1000 caracteres	Entre 0 y 15 puntos
Indicadores	En este apartado se han de contemplar los criterios para la evaluación del impacto, los indicadores para la medición de los resultados.	1000 caracteres	Entre 0 y 15 puntos
Herramientas de evaluación	En este apartado se ha de nombrar las herramientas de evaluación que se van a utilizar para determinar el impacto que ha tenido el proyecto en los objetivos fijados.	200 caracteres	Entre 0 y 10 puntos
Relación con las guías	Se recomienda que cada proyecto esté relacionado con una de las guías propuestas y también evidenciar cómo las orientaciones de la guía escogida responden a las necesidades detectadas en el centro.	3000 caracteres	Entre 0 y 10 puntos
Desarrollo de las fases del proyecto	<p>Será necesario contemplar las fases del proyecto, incluyendo las acciones concretas a realizar (se valorará positivamente la inclusión de un cronograma) y evidenciar su viabilidad en relación con los recursos disponibles (personales, físicos o económicos, entre otros).</p> <p>Se deberán especificar los miembros del equipo, su función y su trayectoria. Se entiende por trayectoria el recorrido profesional del o de la docente.</p> <p>Cabe indicar, si es el caso, su relación con la propuesta presentada.</p>	1500 caracteres	Entre 0 y 15 puntos



<p>Presupuesto, justificación económica y desglose</p>	<p>En este apartado se presentará un presupuesto en coherencia a las necesidades detectadas para el desarrollo del proyecto. Será necesario concretar cada partida económica y justificar su importancia. En caso de destinar una partida a formación indica el experto, empresa o institución que va a proporcionar dicho servicio.</p> <p>Esta información es orientativa y puede modificarse posteriormente durante la implementación del proyecto en caso de necesidad. Las posibles partidas a financiar son: formación que necesite el equipo para ampliar conocimientos sobre la temática elegida, compra de materiales para la implementación del proyecto, compra de material bibliográfico, viajes o dietas (por ejemplo, para visitar otros centros que ya tengan evidencias de mejora en temas similares al propuesto, los viajes o dietas a las jornadas presenciales no corren a cargo de este presupuesto) o contratación de expertos, consultores o mentores por parte de la entidad que acompañen al centro en su proceso de mejora.</p> <p>El objetivo principal de la ayuda es la mejora de la calidad educativa al alumnado y el impacto en las aulas. Se requiere valorar la importancia de estos gastos y la intención de impacto que tienen.</p> <p>El presupuesto final, suma de las diversas partidas, debe ser de 8.000euros exactos. Se requiere obtener la puntuación máxima de 15 puntos en este apartado para continuar en el proceso de selección.</p>	<p>1000 caracteres</p>	<p>Entre 0 y 15 puntos</p>
---	--	------------------------	-----------------------------------

● Anexo 2. Cronograma

A continuación, se presenta una síntesis de los apartados que deben contener los proyectos presentados, sus requisitos y puntuación asociada.



Webinar de presentación de la Convocatoria EduCaixa AE25:
5 y 26 de febrero 2025

Presentación de los proyectos:
3 de febrero a 13 de marzo 2025

Comunicación de los preseleccionados:
(abril y mayo 2025)

Anuncio de los proyectos ganadores:
9 al 13 de junio 2025

Jornada inicial del programa (Barcelona):
6 y 7 de octubre 2025

Fase de desarrollo de proyectos seleccionados:
7 de octubre 2025
a 9 de noviembre 2026

Mentorías:
11 al 22 de noviembre 2025
16 al 27 de febrero 2026
11 al 22 de mayo 2026
1 al 15 de octubre 2026

Encuentros online:
21 de enero 2026
20 de mayo 2026

Entrega de la documentación de cierre de proyecto:
9 de noviembre 2026

Jornada presencial de cierre del programa (Barcelona):
1 de diciembre 2026

Bases de la Convocatoria EduCaixa para
proyectos de mejora educativa

Convocatoria **EduCaixa**

